

Usted será un miembro de TMRS tan pronto como empiece a trabajar en un puesto con una municipalidad de TMRS que normalmente requiere 1,000 horas por año. Como miembro de TMRS, usted puede cumplir con los requisitos para recibir un beneficio mensual de jubilación de por vida y posiblemente la vida de cualquier beneficiario.

Sus contribuciones a TMRS. Usted contribuye un porcentaje (5%, 6%, 7%) de su sueldo a TMRS. El porcentaje es seleccionado por su municipalidad; usted no puede cambiar ese porcentaje.

Interés anual garantizado del 5%. Sus contribuciones se depositan en su cuenta individual de TMRS y ganan un interés garantizado del 5% anual.

Contribuciones de la municipalidad. Su municipalidad iguala el saldo de su cuenta cuando usted se jubila a la tasa de contribución de su municipalidad (1:1, 1.5:1, 2:1).

Crédito de servicio. Usted gana un mes de crédito de servicio por cada mes que trabaje para una municipalidad participante de TMRS. Una vez que haya recibido suficiente crédito de servicio, usted es elegible para recibir un beneficio mensual de por vida de TMRS al jubilarse.

Elegibilidad para un beneficio de jubilación de por vida. Para ser elegible para recibir un beneficio mensual de TMRS de por vida, usted debe:

- Tener al menos 60 años y al menos cinco años de crédito de servicio (algunas municipalidades pueden exigir 10 años de crédito de servicio)
-
- Tener al menos 20 años de crédito de servicio, independientemente de su edad (algunas municipalidades pueden exigir 25 años de crédito de servicio)

Para más información sobre TMRS o su cuenta de jubilación, por favor visite tmrs.com. Allí, usted puede inscribirse en MyTMRS, el cual proporciona acceso a la información de su cuenta las 24 horas del día, 7 días a la semana.

Centro de Servicios para Miembros

800-924-8677
Fax • 512-476-5576

Página web

tmrs.com

Dirección postal

P.O. Box 149153
Austin, TX 78714-9153